

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, D. VÍCTOR CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN, ANTE LA PONENCIA CONJUNTA DE ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA RED POR PARTE DE LOS MENORES EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (D. Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín): Muchas gracias y muy buenos días a todos. Quería empezar pidiendo perdón por el retraso.- Estaba en una conferencia del secretario de Estado de Seguridad que abordaba el tema de la seguridad en el siglo XXI y que, como no podía ser de otra manera, en parte se hablaba de las cosas que yo creo que preocupan a esta ponencia y sobre las que habrá que hablar.

Antes de pasar a la intervención, a modo de resumen general, creo que esta es una iniciativa oportuna y en un momento adecuado para que el Senado estudie en profundidad estos asuntos. Por lo tanto, quiero agradecer la invitación a venir hoy aquí y felicitarles por esta iniciativa. Porque los asuntos de los que se tiene que ocupar esta ponencia son, como ya he dicho, oportunos por dos aspectos, en primer lugar porque es un tema que preocupa mucho a la sociedad debido a su importancia. Y en segundo lugar porque estamos en unos momentos de cambio, tanto tecnológico como normativo y de aproximación a este tipo de problemas en la escala global, y que las reflexiones que se produzcan aquí pueden ser muy útiles.

Por enmarcar la presentación querría decir que, en general, desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, y como no puede ser de otra manera, vemos los asuntos de las nuevas tecnologías con optimismo, frente

quizás a algunos otros sectores que ven las nuevas tecnologías más bien con temores por su propia fuerza. Yo creo que nosotros las vemos con optimismo porque esa fuerza se puede utilizar y se está utilizando para una transformación social y económica muy importante y muy provechosa, pero no hay que desconocer los riesgos que entraña. Es un fenómeno social de gran intensidad, esta es hoy una realidad fluida y cambiante.

Las nuevas redes de gran capacidad que están entrando ahora en España con más fuerza, van a cambiar de manera notable el uso y los servicios con los que nos vamos a encontrar, los nuevos dispositivos, los nuevos servicios que va a haber. Es un mundo tecnológicamente complejo, es un mundo que no tiene soluciones fáciles ni desde el punto de vista normativo ni desde el punto de vista de la tecnología.

Este es un mundo en el que la dicotomía entre libertad y seguridad o privacidad y seguridad se manifiesta, y en el que creo que una aproximación importante es saber que en la parte legislativa, en las partes normativas es muy importante buscar el espacio de la Unión Europea como actor fundamental, es decir, en la globalización, y más en el mundo virtual, donde la imposición de barreras locales no ayuda a los ciudadanos ni a los consumidores de los países. Estas barreras penalizan a las empresas que hacen negocios en esos países porque simplemente se van a otros sitios a hacerlos. Por tanto hay que tener muy en cuenta ese nivel internacional de la cuestión. Actualmente, la propia Unión Europea ahora está en un proceso también de aceleración, de intentar conseguir que en Europa, y ese es uno de los objetivos que la vicepresidenta de la Comisión, Neelie Kroes, se ha planteado en estos quince meses que quedan de mandato en la actual Comisión, que es dar un impulso muy importante al mercado digital único en Europa. En la conciencia de que ese mercado digital único en Europa ayudará a que las empresas de este mundo digital en Europa sean capaces de competir con las de otros sitios, fundamentalmente con Estados Unidos, donde sí tienen ese mercado único digital.

Y eso tiene que llevar a una homogeneización de las condiciones en las que se mueve el mundo de las nuevas tecnologías en Europa que nos permita también tener un diálogo con Estados Unidos y con otros países para fijar unas bases mínimas de funcionamiento. Por eso digo que ahora mismo hay un impulso muy importante en la Unión Europea, la vicepresidenta Neelie Kroes se ha comprometido a presentar en la próxima cumbre de octubre un ambicioso plan de mercado digital único. Sabemos que es ambiciosa, que quiere ser ambiciosa en esta última parte de su mandato, pero no sabemos todavía los detalles.

Y también en el tiempo coincide con la nueva iniciativa de un pacto transatlántico con Estados Unidos. De las cuestiones quizá más complejas en ese pacto transatlántico de comercio con Estados Unidos, aparte de las clásicas, como puede ser la agricultura, el mundo de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información también tiene ahora un papel importante.

Hay actitudes y normativas distintas en Estados Unidos y Europa frente a los problemas de las nuevas tecnologías. Quizás sería, y yo creo que puede ser oportuno que a la vez que Europa avanza hacia un mercado digital único, avance en unas conversaciones con Estados Unidos para intentar crear ese marco común de las economías desarrolladas en este campo. Por eso insistía en la importancia de mirar mucho hacia el exterior, de plantear los trabajos que podamos hacer aquí como apoyo para lo que podamos defender en Europa, y lo que podamos impulsar en Europa en este campo.

Dicho esto, paso a la presentación propiamente dicha.

Empezaba diciendo que este es un fenómeno social de gran intensidad. En un momento de crisis económica, como es en el que vivimos, hacía pocos meses, prácticamente en la misma semana, venía un artículo en *Expansión* y otro en el *Wall Street Journal* contando cómo la gente se estaba quitando de otro tipo de gastos para comprarse los últimos artilugios, ya sean tabletas, ya sean

teléfonos inteligentes, mejorar su plan de datos porque es una demanda social y cada vez hay mayor consumo.

Empezamos a centrar el problema hablando de diversos estudios ,muy interesantes, elaborados por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, del ONTSI, en los que se mencionan a los jóvenes. A este respecto, en el último se concluye que de los 2.600.000 niños que hay entre 10 y 15 años en España, el 91% ha usado Internet en el año 2012. Es decir, este número de jóvenes internautas supera la población de Barcelona y Valencia juntas.

Los niños y jóvenes acceden a Internet y a las nuevas tecnologías a edades cada vez más tempranas. La edad media de inicio en el uso de Internet es de 10 años, 11 en el teléfono móvil, y 13 en los *smartphones*.

Como decía, recomiendo la lectura de los informes que hay en el observatorio nacional sobre el uso de redes sociales también en Internet. En ese estudio se señala que el 61% de los usuarios declara que consultan las redes sociales diariamente, y el 84% de manera muy habitual. Los datos demuestran que las redes sociales son una parte muy importante de la vida diaria de nuestros jóvenes.

Los llamados nativos digitales, que han nacido ya en un entorno tecnológico, tienen una aproximación muy diferente a la de los adultos, ya sean padres, madres o educadores. Los adultos utilizamos Internet buscando una utilidad concreta, mientras que los niños y jóvenes viven en Internet y hacen parte de su día a día como elemento inseparable de sus días. Como usuarios avanzados aprovechan al máximo las ventajas de las tecnologías, pero al mismo tiempo son un colectivo especialmente vulnerable y en ocasiones proclive a asumir riesgos que pueden derivar en situaciones no deseadas, tales como el ciberacoso.

El ciberacoso es una de las problemáticas que está ganando más peso y conciencia en la sociedad actual. Las nuevas tecnologías hacen posible el

contacto con otras personas, conocidas o desconocidas, menores o adultos, y en esta interrelación, donde es fácil ocultar la verdadera personalidad, existe el riesgo de que los menores sean acechados o acosados por otras personas.

El inicio del contacto puede proceder tanto de la víctima como del acosador. En cualquier caso, hay menores que amenazan y son amenazados a través de Internet, del teléfono móvil y las plataformas de juego *on-line*.

El acecho reviste una singular gravedad ya que puede invadir en cualquier momento los espacios del menor, provocando situaciones angustiosas para las que este puede carecer de mecanismos y criterios para reaccionar.

Mención especial merece el *ciberbullying* o el ciberacoso entre iguales, fenómeno que supone el hostigamiento de un niño hacia otro niño. Esta situación incluye acciones de chantaje, vejaciones, insultos, utilizando medios electrónicos.

Es importante también mencionar otros riesgos relacionados como el *grooming*, que es la palabra que tipifica el acoso ejercido por un adulto con el fin de establecer una relación y un control emocional sobre un menor, generalmente como fase previa a un posible intento de abuso sexual.

Este tipo de conductas de acecho es preexistente a las nuevas tecnologías, como es obvio, si bien es cierto que Internet puede ampliar su incidencia, dadas las características de anonimato, generalidad e inmediatez inherentes a la red.

Todos, mayores y menores, construimos la sociedad de la información como un espacio de convivencia, por lo que es importante que los adultos transmitamos a las nuevas generaciones que en Internet, como en la vida real, tan importante es respetar como ser respetado.

El fenómeno del ciberacoso es un fenómeno global, y como tal supone una preocupación para los gobiernos nacionales y los organismos internacionales. En los últimos años se han desarrollado diferentes iniciativas y marcos estratégicos que tratan de combatir el ciberacoso, dentro de la actuación

para la protección de los menores en Internet, e incluso como parte de los delitos asociados a la ciberseguridad.

El compromiso en la lucha contra el ciberacoso se refleja por ejemplo en las actuaciones desplegadas por organismos internacionales de protección de la infancia y en el entorno digital. Así la ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones), promueve la iniciativa “*Child On-line Protection*”, en cuyo programa de actuaciones se contemplan diferentes actores y perspectivas y se incluyen proyectos de colaboración y cooperación, así como recursos *on-line*. También Unicef lleva a cabo estudios sobre la infancia, W-Safety como referentes en el plano internacional.

En el ámbito de otros países, Estados Unidos, que es un país en el que confluye un conjunto de iniciativas públicas y privadas que actúan en la protección del menor en el ciberespacio desde un enfoque integral, desde el plano cuenta con la *Children's On-line Privacy Protection Act* como legislación específica para la protección del menor en Internet y con programas de concienciación, operaciones de investigación y persecución de delitos contra la infancia en Internet. Asimismo Estados Unidos es referencia en cuanto a la incorporación de contenidos de seguridad en los itinerarios educativos en parte de sus diferentes estados.

En la Unión Europea, que creo –insisto– que tiene que ser el marco de referencia en el que nos tenemos que mover, la salvaguarda del menor se recoge en dos acciones estratégicas: la Agenda Digital para Europa y también la reciente Estrategia Europea de Ciberseguridad, que establecen el marco para el desarrollo de acciones concretas de lucha contra contenidos ilegales y ciberdelitos, como pueda ser la pornografía infantil, iniciativas de concienciación y alerta temprana, y campañas para la protección on-line del menor.

En este marco de la Unión Europea me gustaría destacar tres programas: el *Safer Internet Programme*, la estrategia europea en favor de una Internet más

adecuada para los niños, estrategia de mayo de 2012; y por último el Libro Verde sobre el sector audiovisual, recientemente publicado el mes pasado.

El *Safer Internet Programme* pretende luchar contra los contenidos y conductas ilícitas que existen en Internet. Se han diseñado tres programas: el primero de ellos en 1999 hasta 2004; el segundo, 2005-2008; y el vigente, que comenzó en 2009 y finaliza este año 2013.

Las actuaciones de estos programas se han llevado a cabo en cuatro grupos: proyectos financiados en el marco del programa, que han cubierto la sensibilización, la lucha contra los contenidos ilícitos, el filtrado y etiquetado de contenidos, la participación de la sociedad civil en cuestiones de seguridad en línea y la creación de una base de datos sólida de información relacionada con el uso de las nuevas tecnologías por parte de los jóvenes.

Algunos ejemplos de proyectos financiados en este ámbito son el estudio *EU Kids On-line* o los centros para un Internet más seguro, que en el caso de España están gestionados por Protégeles, que entiendo que la organización Protégeles está ya invitada como ponente por esta comisión, y que les podrán explicar más el contenido de sus actuaciones; cooperación internacional con otros países, por la lucha contra las conductas inapropiadas en la red que puedan perjudicar a los menores; foros como *Safer Internet Forum*; autorregulación, como ejemplo mediante la aprobación en febrero de 2007 del marco europeo para la seguridad en la utilización del móvil en adolescentes y niños, en el que los principales operadores móviles y los proveedores de contenidos firmaron un acuerdo para promover un uso más seguro del móvil por los adolescentes y por los niños.

Posteriormente, en el año 2009 se firmaron los principios de redes sociales más seguras en la Unión Europea, que es un acuerdo entre las principales redes sociales que operan en Europa para evaluar la seguridad de sus propias páginas o de sus propios servicios.

La estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños, que se aprueba en una comunicación, en mayo de 2012, de la Comisión al Parlamento Europeo, está enmarcada dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo en el marco de la Agenda Digital para Europa, en concreto a través de la DG CONNECT, que es la dirección general dependiente de la vicepresidenta Neelie Kroes, y que impulsa la autorregulación y la corrección para proteger a los menores en la red, involucrando a todas las empresas de la red y de tecnología para crear un Internet más seguro, para evitar regular mediante directiva, dado que la regulación podría quedar obsoleta en poco plazo. Esta es una iniciativa llamada Coalición.

El énfasis –creo que es importante este concepto que adopta la propia Unión Europea– es que ante estos problemas complejos sociales el marco legislativo no es suficiente para resolver el problema, tiene que verse acompañado de una participación muy directa de la sociedad entera, de las empresas, de todos los sectores involucrados. Ante una realidad tan cambiante, los marcos de corrección y de autorregulación son esenciales. En mi opinión ese es el camino adecuado, y es el camino que ha elegido Europa. Es decir, este no es un problema que se pueda resolver simplemente a través del Boletín Oficial del Estado, exige la flexibilidad, la capacidad de adaptación de técnicas y de modelos, como es el de la autorregulación y la corrección.

La estrategia europea se articula en torno a cuatro pilares que se refuerzan mutuamente: primero, estimular los contenidos en línea de calidad para los jóvenes; segundo, intensificar la sensibilización y la capacitación; tercero, crear un entorno en línea seguro para los niños; y cuarto, luchar contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los niños.

En esta estrategia europea se proponen una serie de acciones que serán llevadas a cargo por la Comisión, otras por los Estados miembros y por el resto de agentes del sector.

Las actuaciones propuestas serán una combinación de instrumentos basados en legislación, autorregulación y apoyo financiero. Por otro lado, algunos países europeos están poniendo en marcha medidas nacionales, generalmente basadas en la autorregulación. En el Reino Unido, por ejemplo, los proveedores de servicios de Internet han adoptado un código de prácticas que promueve la elección activa y cuya implantación decide cada uno de los proveedores: han implantado un sistema de clasificación de los vídeos musicales por edades, han puesto en marcha mecanismos de denuncia de contenidos y comportamientos nocivos e ilícitos. En Francia los proveedores de servicios de Internet están obligados también a facilitar programas informáticos de control parental. En Alemania se puede utilizar un programa informático de protección de los jóvenes para evitar también acceder a contenidos nocivos, y algunos proveedores califican distintos tipos de contenidos en línea como vídeos, páginas o juegos. En Finlandia también hay consenso sobre códigos de conducta; en Bélgica del mismo modo; en Italia, República Checa y en España hay mecanismos de denuncia de contenidos y de comportamientos nocivos e ilícitos.

En España por ejemplo, por señalar alguna otra, la semana pasada la Agencia Española de Protección de Datos, que es un ámbito que tiene su importancia en las cuestiones que aquí tratamos, ha firmado un acuerdo con Autocontrol de unas normas básicas de la utilización de *cookies* en Internet, de acuerdo con la última directiva y el último marco legislativo.

Por otro lado, el Ministerio de Educación en la ley que planteará próximamente, la Ley de educación, tiene un capítulo dedicado a las nuevas tecnologías, su importancia y su presencia en el mundo educativo. Como es normal, el Ministerio de Sanidad, que tiene las competencias de menores, tiene también distintas políticas en este campo. Es decir, este es un asunto que toca desde el punto de vista de la administración a muchos ministerios. Nosotros,

desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información damos, por así decirlo, un soporte técnico a todos ellos.

El último punto que quería comentar sobre las actuaciones de la Unión Europea es también muy reciente, el Libro Verde sobre la convergencia entre los radiodifusores de contenidos tradicionales y el mundo de Internet. Efectivamente esa convergencia, que no va a hacer más que incrementarse con las nuevas redes de alta velocidad, es decir, con los contenidos audiovisuales a los que se va a poder acceder ahora en Internet, con las nuevas redes de fibra, incluso con las nuevas redes de telefonía móvil LTE, 4G, que tienen una grandísima capacidad de transmisión de datos, hace que podamos acceder a contenidos audiovisuales a los que antes solo podíamos por radio, o sobre todo por televisión, con una oferta muchísimo mayor, mucho más desarrollada, en la que habrá un momento en el que ya no se distinguirá muy bien qué es lo que está viendo en la tableta o en la pantalla de la tele o en la pantalla del ordenador.

Y esa convergencia obliga a replantearse cómo están regulados esos distintos sectores, porque los sectores tradicionales, precisamente por su larga historia y por su influencia importante social, tienen una regulación completa, mientras que este nuevo mundo que se está incorporando a dar prácticamente el mismo servicio no lo tiene. La Unión Europea, que –repito– creo que es el ámbito esencial donde tenemos que actuar como país para influir en sus decisiones y para conseguir que esa posición de Europa, refleje también lo que en España consideramos adecuado, ha publicado este Libro Verde donde hace un primer análisis de cómo está esa convergencia y plantea una serie de preguntas a los países. Tenemos unos pocos meses ahora para contestarlas y para dar nuestra opinión sobre las alternativas que se ofrecen y que hay que actuar sobre ellas por la convergencia a la que hacía mención.

En el marco de la OCDE, por seguir con un último organismo internacional, se publicó en 2012 un informe sobre los posibles riesgos sufridos por los niños en la red y políticas para protegerles; un libro en el que también se

recomienda la autorregulación y la corregulación, antes que una regulación *ad hoc* específica que podría no tener la flexibilidad suficiente para afrontar estos problemas. El informe de la OCDE habla de tres principios generales que deben ser cumplidos por las políticas que se vayan a tomar: fortalecimiento, proporcionalidad y valores fundamentales, flexibilidad.

Actualmente la OCDE está trabajando en un reenfoque y nuevas recomendaciones sobre seguridad y las nuevas tecnologías, donde quizá plantea que una excesiva obsesión por la seguridad puede convertirse en un inhibidor tanto del desarrollo social como del desarrollo económico. Plantea que hay que buscar ese equilibrio que incentive a la vez el desarrollo y la innovación.

Por otro lado, desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, la estrategia de la Secretaría de Estado se recoge en la Agenda Digital para España, que aprobó el Consejo de Ministros después de un proceso largo de un año de consulta con todo el sector, con la sociedad, con una página abierta a sugerencias, con contactos también con los grupos políticos, con su paso por la Comisión de Industria. Es una hoja de ruta y yo he señalado más de una vez que tan importante como el documento final era el propio proceso de desarrollo de esa agenda con un nivel de comunicación y de intercambio de información con todos los sectores concernidos muy intenso.

En términos de competencias propias de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en esta materia incluyen la protección del menor en los medios audiovisuales tradicionales, de ámbito nacional, además de Internet. En el plano audiovisual, en las televisiones nacionales la Secretaría de Estado actúa; en diciembre de 2003 se firma un convenio para la autorregulación en publicidad, que fue un convenio también con Autocontrol, que es el mismo organismo que lo ha firmado ahora con la Agencia de Protección de Datos, con los operadores de televisiones, que ha sido calificada por todos los agentes como un éxito y que consiste en la calificación previa de los anuncios antes de emitirse. Y hay una detección preventiva y

retirada de los contenidos publicitarios que pudieran infringir lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Audiovisual.

Dentro de este convenio de corregulación merece especial atención la protección de los menores en televisión. Se han realizado en este tiempo 2.958 solicitudes de consulta previa sobre publicidad dirigida a niños en televisión durante el año 2012. De estos 2.958 casos, en 2.500 no se han apreciado inconvenientes al contenido del anuncio, en 408 casos –por lo tanto es un porcentaje significativo– esta comisión ha recomendado modificaciones, y en 50 casos directamente se ha desaconsejado la emisión del anuncio.

Yo creo que las cifras demuestran que este es un sistema que funciona, que a la vez va, por así decirlo, educando al sector en qué tipo de cosas se pueden presentar y cuáles no, pero esa acción es permanente en el tiempo, es decir, que se siguen presentando anuncios que no son idóneos, la mayoría con pequeñas modificaciones acaban siendo aceptados. Y yo creo que esta es una historia de éxito de Autocontrol que es importante señalar.

En este ámbito, en diciembre de 2004 se firmó el acuerdo para el fomento de la autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, entre el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Industria y las televisiones. En marzo de 2010 se aprueba la Ley General de Comunicación Audiovisual, donde la competencia en materia de protección del menor sobre contenidos y protección del horario infantil recae en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

También hay que tener en cuenta ahora que, con la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, parte de las competencias que hoy están asignadas a la Secretaría de Estado relativas a la vigilancia y seguimiento de algunos de los temas en materia audiovisual van a pasar a esta Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, de control del mundo audiovisual de algunas cuestiones, a un órgano que es independiente en

el que hay una representación más diversa, y que creo que son cuestiones que están bien llevadas hacia la comisión.

En el plano de Internet, las acciones para protección del menor desde la SETSI se enmarcan dentro del Plan Estratégico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia, recientemente aprobado. El objetivo 3 de este plan es Medios y tecnologías de la comunicación, impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de información en general. Este plan consta de nueve medidas en las que la Secretaría de Estado colabora a través de Red.es y de Inteco en educación en valores, formación y sensibilización para el acceso a Internet de los menores, seguridad en la red, estudios de opinión de los niños sobre la red, fomentar una visión crítica de la televisión, reforzar los mecanismos de control en televisión. Actualmente se está trabajando ya sobre estas medidas.

En la Agenda Digital para España, que comentaba, el objetivo 4.2 de esta agenda es reforzar las capacidades para la confianza digital, e incluye dentro de este apartado la protección de los menores en la red.

La SETSI, en colaboración con el Ministerio del Interior, ha firmado un convenio por el que se proporciona asistencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus funciones de protección del menor. Las actuaciones concretas para la consecución del objetivo se desarrollan en el plan de confianza en el ámbito digital, donde se propone consolidar a Inteco –cuyo director general está hoy aquí y comparecerá más adelante ante esta comisión– como centro de excelencia en confianza digital. Y creo que ha desarrollado ya unas labores muy importantes en este mundo, siendo de especial importancia su participación.

La actividad actual de Inteco en esta materia incluye un rango bastante amplio de actuaciones. A través del portal “Menores” proporcionando servicios de información, prevención, campañas y recursos de concienciación y formación, entre otros. Inteco trabaja en elevar el nivel de ciberseguridad en

Internet y en la búsqueda de soluciones tecnológicas que apoyen la investigación de ciberdelitos. Todas las actuaciones que realiza son en colaboración con diversos agentes del ámbito tanto público como privado. A través de esta experiencia y capacidades se desarrollan programas de sensibilización, de concienciación, de educación y formación, abordando de forma integral los diversos ámbitos de la confianza para todos los colectivos. Estos programas buscarán el apoyo del resto de sectores de la sociedad a través de modelos de cooperación público-privada y potenciarán la creación de talento para lograr un foco de excelencia en España en el ámbito de la ciberseguridad.

También se impulsa la incorporación de contenidos en los itinerarios del sistema educativo, en materias de seguridad, protección de la privacidad y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Se va a realizar un seguimiento y diagnóstico permanente de la confianza digital mediante un conjunto de indicadores e información integrada. Para ello se está actuando reforzando y racionalizando las estructuras de observatorio ya existentes y armonizando los sistemas de seguimiento con los indicadores de referencia europeos e internacionales. Insisto mucho en que todas las medidas que hacemos de observatorio y de estadísticas sean medidas que sean comparables con el resto de los países, es decir, no tener indicadores más o menos originales que se nos puedan ocurrir, pero luego no nos permitan comparar cómo lo estamos haciendo con respecto a otros países.

Desde la Secretaría de Estado se actúa también a través de la entidad pública Red.es, cuyo director general hablará después también. Red.es ha tenido una especial sensibilidad hacia todo lo relacionado con los menores en Internet, especialmente en el impulso de actuaciones encaminadas a potenciar el uso de las TIC por parte de los menores, en su desarrollo, tanto desde la perspectiva pedagógica como desde una óptica vinculada al equipamiento TIC en las aulas. Y está desde el origen de la propia institución.

Red.es tiene como vocación y misión la promoción de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información. Destacan, en cuestiones que ha desarrollado la empresa, el proyecto Agrega y el portal de sensibilización Chaval.es. Además apoya webs dedicadas a la protección de menores en la red, como es el caso de la que mencionábamos antes, Protégeles, u otras como pueden ser “Pantallas amigas”, “Fundación aliados”, “Fundación Dédalo”, la Asociación de Internautas y otras.

Con esto termino la exposición y quedo a disposición de preguntas. Y volviendo al principio, creo que es un momento oportuno, creo que el propio calendario de trabajos que se han planteado es adecuado, es darle suficiente tiempo a analizar estas cuestiones. Coincide en el tiempo con el desarrollo de la Agenda Digital para España, el desarrollo de una política europea más unificada en todas las cuestiones que tienen que ver con el mundo de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información. Y que dentro de ese ámbito, como he dicho al principio, este es un fenómeno social muy intenso, con muchas derivadas. Y yo creo que es importante la reflexión que desde un órgano como el Senado se puede hacer, convocando a todas las partes afectadas, y que con las conclusiones que se puedan derivar de estos trabajos podamos reforzar también la acción del propio Gobierno y de las iniciativas legislativas, tanto nacionales como internacionales, que se ocupan de este problema.

Muchas gracias.